

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA Y RECTIFICATIVA DE LA RELACIÓN DE CANDIDATURAS NO ADMITIDAS Y RESULTADOS DEL PROCESO REDUCIDO PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE GESTOR/A OPERATIVO/A CECOES (GGOO) – REF. 6162026

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 29 de junio de 2026, se procedió a la publicación en la página web oficial de GSC, S.A. de la relación de candidaturas no admitidas y resultados correspondientes al Proceso Reducido de Selección para la categoría de Gestor/a Operativo/a CECOES (GGOO) – Ref. 6162026. En dicho listado figuraba el aspirante D. Doramas Tenesoy González Rodríguez con la condición de "No Admitido".

SEGUNDO.- Contra dicha exclusión, el interesado interpuso en tiempo y forma Recurso de Alzada, aportando el correspondiente acuse con N° de Registro de Entrada 2026-E-RE-1300 de fecha 14 de mayo de 2026. Tras la oportuna revisión técnica e informática, quedó plenamente constatado que la falta de puesta a disposición de los archivos al equipo evaluador se debió a una incidencia técnica ajena al aspirante.

TERCERO.- Mediante resolución formal de la Dirección de esta Entidad, se ha dictaminado la ESTIMACIÓN ÍNTEGRAMENTE del citado Recurso de Alzada, ordenando la retroacción de las actuaciones y la subsanación inmediata de la situación del candidato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En cumplimiento de los principios constitucionales de mérito, capacidad e igualdad en el acceso al empleo público, y en aplicación de los principios de buena fe y conservación de los actos administrativos, resulta obligado dictar una resolución complementaria que modifique los resultados precedentes sin alterar la validez del resto del proceso selectivo ya consolidado. Asimismo, por motivos de transparencia y trazabilidad del expediente, la publicación del listado original del 29 de junio de 2026 debe mantenerse visible, incorporando esta resolución como el instrumento de rectificación oficial aplicable.

Por todo lo expuesto, esta Dirección RESUELVE:

1. **HACER CONSTAR** expresamente que el aspirante D. Doramas Tenesoy González Rodríguez, inicialmente excluido en la relación publicada el 29 de junio de 2026, **HA SIDO ADMITIDO** a todos los efectos en el proceso selectivo tras la estimación de su Recurso de Alzada.
2. **MANTENER** la publicación original de resultados por estrictas razones de trazabilidad del proceso, sirviendo la presente resolución complementaria como la debida corrección de los efectos de aquella respecto al citado aspirante.

3. **ORDENAR** al Equipo Evaluador la baremación de los méritos del candidato y la realización de la Fase de Entrevista recogida en las Bases de la convocatoria, que se sustanciarán con carácter inmediato.
4. **INFORMAR** que, una vez efectuada la valoración pendiente y calculada la puntuación final global del interesado, se publicará en la web corporativa la clasificación actualizada o la Adenda de Modificación de la Bolsa de Contratación que legalmente proceda, posicionando al candidato en el lugar que le corresponda por derecho.

En Canarias a 11 de agosto de 2026

Francisco Javier Hernández Déniz
Responsable de la Unidad de Personas y Prevención